

SUBSIDIO AGRARIO

Escrito por CURRITO - 21/01/2013 14:44

Buenas tardes mi pregunta es la siguiente: Resulta que he iniciado una actividad recientemente,mi mujer tiene más de 52 años y ha estado varios años cotizando en el régimen agrario. Ahora tiene intención de darse de alta nuevamente con la cartilla agrícola en el regimen agrario; para cobrar el subsidio agrario una vez reuna las peonadas exigidas ¿SERÍA CONVENIENTE QUE EN EL MATRIMONIO HICIERAMOS SEPARACIÓN DE BIENES? Ni mi mujer ni yo somos titulares de patrimonio alguno. Gracias...

=====